

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 14:00 horas del 7 de febrero de 2025, y con fundamento en lo establecido en la cláusula séptima de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025 del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, en una reunión realizada de manera híbrida, con participación presencial en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, y de forma virtual a través de una plataforma de videoconferencia, y con la participación de las personas que se enlistan a continuación:

Nombre:	Representa a:	Participación:
Katia Ornelas Gil	Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente suplente
Juan Basilio Taracena Gordillo	Titular de la Unidad de Fideicomisos e inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal suplente
Jonny Eduardo Morales González	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	Vocal suplente
Mario Hernández de la Cruz	Director de Geoestadística y Demografía Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal
Ricardo Beltrán Merino	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	Vocal
Raúl Montoya González	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario suplente
Alejandro Ballesteros Clemente/ Rafael Cruz Campos	Nacional Financiera S.N.C. I.B.D.	Invitado permanente
Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Directora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Coordinadora Administrativa
Norma Lucía Reyes Zapata.	Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Secretaria de Actas

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

Para dar inicio con la sesión, comparece en su carácter de presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, Katia Ornelas Gil, quien dio la más cordial bienvenida a los asistentes a fin de iniciar la sesión.

Posteriormente, solicitó a la Secretaria de Actas, Norma Lucía Reyes Zapata, proceder al pase de lista para verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**1. Lista de asistencia y declaración de quórum.**

En uso de la palabra, la Secretaria de Actas del Fideicomiso, procede al pase de lista de asistencia, verificando la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, las cuales obran en los archivos del Fideicomiso, e informa que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso. Así mismo se menciona la presencia como invitados especiales al Titular de la Oficina de la Gubernatura, Fernando Vázquez Rosas, y la Directora de Economía Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Paola Liney León de la Peña Santos.

Al concluir el pase de lista y la verificación del quórum legal, la Presidenta de este órgano colegiado, Katia Ornelas Gil, declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025. Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A01R

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, y con fundamento en la cláusula séptima del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con la sesión, la presidenta del Comité Técnico, Katia Ornelas Gil, solicita a la Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, realice el desahogo de la sesión.

2. Instalación de la sesión y presentación de los integrantes del Comité Técnico del FIDEET.

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, menciona que con fundamento en la Cláusula Séptima del Tercer

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso núm. 80626 denominado Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), el Comité Técnico está integrado de la siguiente manera:

CARGO	DEPENDENCIA	CAPACIDAD
Miembros propietarios		
Presidente	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Con voz y voto de calidad
Vocal	Secretaría de Finanzas	Con voz y voto
Vocal	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca	Con voz y voto
Vocal	Secretaría de Turismo	Con voz y voto
Vocal	Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental	Con voz y voto
Vocal	Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	Con voz y voto
Invitados permanentes		
Invitado permanente	Secretaría de la Función Pública	Comisario (voz)
Invitado permanente	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Coordinador Administrativo del Fideicomiso (Voz)
Invitado permanente	NAFIN	Fiduciaria (Voz)

Explicó que, con base en las atribuciones conferidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, como Fideicomitente mediante el artículo 24, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como de conformidad con lo establecido en el Contrato del FIDEET en su Clausula Quinta, de las Facultades del Fideicomitente, específicamente lo dispuesto en su inciso a) *Nombrar y remover a los integrantes del Comité Técnico*, y en virtud de la reciente **reestructuración de las Dependencias de la Administración Pública Estatal** centralizada, se informa la nueva conformación del Comité Técnico del FIDEET, misma que ya fue notificada a la fiduciaria mediante el oficio SAF/0201/2025 de fecha 27 de enero de 2025.

Verificado lo anterior y una vez reconocida la personalidad de los integrantes, con fundamento en la Cláusula Séptima del Tercer convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso núm. 80626 denominado Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), el Comité Técnico estará integrado de la siguiente manera:

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025

CARGO	DEPENDENCIA	DESIGNADO	CAPACIDAD
Presidente	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Katia Ornelas Gil	Con voz y voto de calidad
Vocal	Secretaría de Administración y Finanzas	Julián Enrique Romero Oropeza	Con voz y voto
Vocal	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	Luisa del Carmen Cámara Cabrales	Con voz y voto
Vocal	Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Miguel Armando Vélez Mier y Concha	Con voz y voto
Vocal	Coordinación General de Vinculación con el COPLADET	Eduardo Estañol Vidrio	Con voz y voto
Vocal	Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	Ricardo Beltrán Merino	Con voz y voto
INVITADOS PERMANENTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO			
Invitado permanente	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Mileyli María Wilson Arias	Comisario (voz)
Invitado permanente	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Coordinador Administrativo del Fideicomiso (voz)
Invitado permanente	NAFIN	Alejandro Ballesteros Clemente	Fiduciaria (voz)

Por cada uno de los miembros propietarios se nombrará un **Suplente**, quien tendrá voto en ausencia del Titular. Habiendo acreditado su personalidad mediante oficio y nombramiento correspondientes se integran los siguientes suplentes:

CARGO	DEPENDENCIA	SUPLENTE
Presidente	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Francisco Javier García Moreno
Vocal	Secretaría de Administración y Finanzas	Juan Basilio Taracena Gordillo
Vocal	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	Jonny Eduardo Morales González
Vocal	Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Marisela del Campo Montuy
Vocal	Director de Geoestadística y Demografía de la Secretaría de Administración y Finanzas	Mario Hernández de la Cruz
Vocal	Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	Sixto Javier Hernández Zubieta

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

Se informó que los titulares de cada dependencia presentaron la documentación con la que acreditan su representación ante el Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), así como de sus suplentes, consistentes en copia legible de su nombramiento y copia de su identificación oficial. (Anexo 1)

Una vez terminada la exposición, los presentes toman conocimiento de la integración del Comité Técnico y emiten el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A02R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en la cláusula séptima del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento de la *integración del Comité Técnico* del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), quedando legalmente instalado a partir de la presente fecha.

3. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, somete a consideración de este Comité la propuesta del Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025, el cual fue enviado de manera preliminar en la carpeta de trabajo como se muestra:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Instalación de la sesión y presentación de los integrantes de Comité Técnico del FIDEET;
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
4. Lectura y ratificación en su caso, del acta de la sesión anterior (7ma. Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre 2024);
5. Presentación del Seguimiento de acuerdos al 31 de diciembre 2024;
6. Presentación de la Rendición de cuentas del Fideicomiso correspondiente al período trimestral, octubre – diciembre 2024;
7. Presentación de la situación del Fideicomiso (y aprobación de los Estados Financieros al 30 de noviembre y 31 de diciembre 2024);
8. Presentación y aprobación en su caso a la Quinta modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación del FIDEET,
9. Presentación y aprobación en su caso del PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER";
10. Presentación y aprobación en su caso de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER";

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

-
- 10.1 Solicitud y en su caso aprobación para la apertura de la cuenta bancaria para operar el programa.
 - 10.2 Solicitud y en su caso aprobación de la creación del Subcomité técnico para operar el programa.
 - 10.3 Solicitud y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa.
 11. Solicitud y en su caso, aprobación de baja y destrucción de bienes muebles del FIDEET;
 12. Informe del cierre administrativo de Proyectos a cargo del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, A.C.
 13. Informe de la solicitud del beneficiario Agustín López Buendía para celebrar un convenio para el pago del remanente del crédito otorgado en el Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023;
 14. Asuntos Generales;
 15. Clausura de la 1era. Sesión Ordinaria de 2025.

Sin embargo, la Coordinadora Administrativa menciona que se realizó un cambio en el punto 7, quedando como sigue:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Instalación de la sesión y presentación de los integrantes de Comité Técnico del FIDEET;
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
4. Lectura y ratificación en su caso, del acta de la sesión anterior (7ma. Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre 2024);
5. Presentación del seguimiento de acuerdos al 31 de diciembre 2024;
6. Presentación de la rendición de cuentas del Fideicomiso correspondiente al período trimestral, octubre – diciembre de 2024;
7. Presentación **y aprobación** de la situación financiera del Fideicomiso (Estados Financieros al 30 de noviembre y 31 de diciembre 2024);
 - 7.1 Informe de ministración recibida por parte del Fideicomitente.**
 - 7.2 Reporte de saldos en bancos al 31 de enero de 2025.**
8. Presentación y aprobación en su caso a la Quinta modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación del FIDEET;
9. Presentación y aprobación en su caso del PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER";
10. Presentación y aprobación en su caso de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER";
 - 10.1 Solicitud y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa.
 - 10.2 Solicitud y en su caso aprobación de la creación del Subcomité técnico para operar el programa.
 - 10.3 Solicitud y en su caso aprobación para la apertura de la cuenta bancaria para operar el programa.
11. Solicitud y en su caso, aprobación de baja y destrucción de bienes muebles del FIDEET;
12. Informe del cierre administrativo de Proyectos a cargo del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, A.C.

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

13. Informe de la solicitud del beneficiario Agustín López Buendía para celebrar un convenio para el pago del remanente del crédito otorgado en el Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023;
14. Asuntos Generales;
15. Clausura de la 1era. Sesión Ordinaria de 2025.

Una vez concluida la exposición del punto, el Comité Técnico por unanimidad de votos, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 01SO-07022025-A03R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en la cláusula séptima del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban por unanimidad la modificación del *Orden del Día* para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico, correspondiente al ejercicio 2025.

4. Lectura y ratificación en su caso, del acta de la sesión anterior (7ma. Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre 2024).

En atención a este punto del orden del día correspondiente y toda vez que el acta de la sesión anterior correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre del año 2024, fue circulada con oportunidad en medio digital, se sometió a votación la dispensa de la lectura de estas, lo que se aprobó por unanimidad por los miembros del Comité técnico adoptando el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 01SO-07022025-A04R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en el inciso R y T) de la cláusula octava del Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento y ratifican el contenido del *acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria 2024*, celebrada el 16 de diciembre del año 2024, autorizándose la dispensa de la lectura de esta. De igual manera, conforme a la cláusula séptima del Contrato del Fideicomiso, instruyen a la secretaria de actas a resguardar los originales en el expediente respectivo.

5. Presentación del Seguimiento de acuerdos al 31 de diciembre de 2024.

En desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa, solicita a la Secretaria de Actas se sirva dar a conocer el estatus de los acuerdos aún pendientes, para revisar el cumplimiento de estos. (Anexo 2)

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

Se menciona que la información que se presenta, está actualizada al 04 de febrero debido al gran avance en la consecución de estos. Una vez terminada la exposición por parte de la Secretaria de Actas, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A05R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en el inciso R y T) de la cláusula octava del Contrato de Fideicomiso e inciso R, toma conocimiento del *Seguimiento de Acuerdos presentado al 31 de enero 2025*, e instruyen a la Coordinadora Administrativa a continuar con las gestiones para dar atención a aquellos que se encuentren en proceso.

6. Presentación de la rendición de cuentas del Fideicomiso correspondiente al período trimestral, octubre – diciembre de 2024.

En desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa, presenta a los miembros del Comité Técnico el formato de Rendición de Cuentas de los meses de octubre – diciembre 2024, relativa a las obligaciones que como apoderada legal del Fideicomiso debe cumplir derivado del poder otorgado por la Fiduciaria mediante escritura pública número 6,615.

Dicha información fue enviada a todos los miembros de conformidad con la cláusula Novena inciso F y N) del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, con fecha 08 de julio de 2024, resaltando lo siguiente: (*Anexo 3*)

- a) Que a la fecha los actos que ha realizado en virtud del mandato otorgado a su favor los ha efectuado dentro del límite de sus facultades, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- b) Que a la fecha los estados financieros del Fideicomiso reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.
- c) Que, durante su gestión como mandatario, los actos o hechos relevantes que, en su caso se ha suscitado, los ha informado de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al fiduciario, contando con respaldo documental de dicha notificación.
- d) Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo del reporte.

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A06R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, toman conocimiento del *informe de rendición de cuentas* de la apoderada legal del Fideicomiso, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, correspondiente al período trimestral octubre-diciembre de 2024, obligación adquirida derivado del poder otorgado por la Fiduciaria, mediante escritura pública número 6,615, libro 202, de fecha 07 de noviembre de 2024.

7. Presentación y aprobación de la situación financiera del Fideicomiso (Estados Financieros al 30 de noviembre y 31 de diciembre 2024).

Con fundamento en la cláusula Novena inciso G) del Contrato del Fideicomiso y regla Décima inciso G) de las Reglas de operación del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa presenta los Estados Financieros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 (Flujos de Efectivo y Situación Financiera), con la finalidad de que sean aprobados por los miembros del Comité. (Anexo 4)

En uso de la voz el Comisario, Raúl Montoya González, refiere que, respecto a la presentación de los estados financieros, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se reserva el derecho de revisión y de determinar lo que haya lugar de conformidad con sus atribuciones.

7.1 Informe de ministración recibida por parte del Fideicomitente.

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa informa al Comité Técnico que con fecha **09 de enero de 2025** se recibió una ministración por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas por un monto de **\$30,936,332.17 (Treinta millones novecientos treinta y seis mil trescientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.)**. Se informa que dicha cantidad se integró al patrimonio disponible de este fideicomiso. (Anexo 5)

7.2 Reporte de saldos en bancos al 31 de enero de 2025.

Continuando con el desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa reporta a este Comité Técnico, el saldo en las cuentas bancarias del Fideicomiso con corte

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025

al 31 de enero de 2025 por la cantidad de \$105,871,203.02 (ciento cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos tres pesos 02/100 M.N.). Resalta que, considerando el gasto operativo y lo destinado a proyectos en ejecución, el monto disponible que se informa es por la cantidad de \$95,309,083.74 (noventa y cinco millones, trescientos nueve mil ochenta y tres pesos 00/74 M.N.).

COD	BANCO	CUENTA BANCARIA	USO DISPONIBLE FIDEICOMISO 80626	SALDO AL 31/01/2025	COMPROMETIDO	SALDO DISPONIBLE
1	BBVA BANCOMER	[REDACTED]	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$819,840.84		\$819,840.84
2	BBVA BANCOMER	[REDACTED]	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$2,527.26		\$2,527.26
5	BBVA BANCOMER	[REDACTED]	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA MODERNIZA Y EQUIPA TU MICROEMPRESA 2024	\$300,406.04		\$300,406.04
6	BBVA BANCOMER	[REDACTED]	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA FONDO CAPITAL SEMILLA 2023	\$100,518.74		\$100,518.74
7	BBVA BANCOMER	[REDACTED]	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA DE APOYO PARA ESTIMULAR LA ECONOMIA DIGITAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE APLICACIONES APP DAY	\$9,513.26		\$9,513.26
8	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CONTRATO INVERSION [REDACTED]	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$104,638,396.88	\$10,562,119.28	\$94,076,277.60
TOTALES				\$105,871,203.02	\$10,562,119.28	\$95,309,083.74

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A07R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen el inciso J) de la cláusula octava del Contrato de Fideicomiso, revisaron y por unanimidad de votos aprueban la *información financiera y contable del Fideicomiso* correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2024. Así mismo y conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe de la ministración recibida por parte del Fideicomitente, así como del reporte del saldo en cuentas bancarias del Fideicomiso con corte al 31 de enero 2025.

8. Presentación y aprobación en su caso a la Quinta modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación del FIDEET.

Para iniciar el desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa menciona que en seguimiento a que se tenía como pendiente la revisión de la normatividad del Fideicomiso y debido a las recientes adecuaciones a los ordenamientos

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

relacionados con la administración pública estatal, se hace necesaria una modificación a las Reglas de Operación del FIDEET.

Menciona que la consulta a los modificatorios de las reglas se dificultaba debido a que no había un documento integral que las incluyera, además de que algunas de sus referencias se encuentran obsoletas. Para solventar esta situación y con fundamento en la cláusula sexta y cláusula octava inciso B del contrato del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa somete a consideración de este Comité Técnico la propuesta de Quinta modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación Generales del FIDEET, enviada con antelación para que vertieran sus comentarios y observaciones, mismos que fueron tomados en cuenta para su elaboración. Mencionó que algunos de los ajustes realizados son los siguientes: (Anexo 6)

- El fundamento principal es el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, con el fin de alinear sus objetivos a los fines del fideicomiso.
- Se actualizaron referencias a fundamentos jurídicos importantes como la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Se agregaron las secciones:
 - Seguimiento de los apoyos.
 - Subcomités Técnicos.
 - Anticorrupción y Rendición de Cuentas.
 - Consideraciones Adicionales.
- Se agregaron los siguientes conceptos que ayudan al proceso de cierres de programas y/o proyectos:
 - Terminación anticipada – Regla décima quinta
 - Cancelación de programa y/o proyecto – Regla décima sexta.
- Se ajustaron los anexos para establecer congruencia y claridad en integración de las evidencias documentales de los programas y/o proyectos.
- Se cambió la redacción de algunos párrafos para dar mayor claridad.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A08S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso y la cláusula octava, inciso B), aprueban por unanimidad la Quinta modificación y Re expresión de las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, 80626 (FIDEET), mismas que entrarán en vigor al momento de su

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025

autorización por parte del Comité Técnico del FIDEET, e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar las gestiones pertinentes para ello.

9. Presentación y aprobación en su caso del PROGRAMA “TANDAS PARA LA MUJER”.

Con fecha 28 de enero de 2025 se recibió la solicitud de parte de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para la ejecución del Programa “Tandas para la Mujer”. (Anexo 7)

En dicho documento se expresa que derivado de los programas prioritarios previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se solicita someter a consideración de este Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), la autorización del Programa “Tandas para la Mujer”, cuyo objetivo es contribuir a que las mujeres encuentren alternativas que les permitan iniciar o impulsar un micronegocio, mediante el fomento del autoempleo, en actividades productivas del comercio (sector secundario) o servicios (sector terciario), brindando acompañamiento para el desarrollo de sus capacidades empresariales, preferentemente en localidades con elevados índices de marginación, rezago social, así como en lugares con población indígena, afroamericana, o donde existan altos índices de violencia.

En tal sentido, se observa que el Fideicomiso FIDEET, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, de los Fines, de su Contrato, tiene como finalidad el fomento y desarrollo de las empresas de Tabasco; así como el impulso de las actividades económicas y la promoción de la industrialización y consolidación de productos tabasqueños mediante el otorgamiento de apoyos no recuperables, en beneficio de empresas nuevas o en operación, con proyectos viables, rentables y/o con impacto social, en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de los tabasqueños con el incremento de sus ingresos promoviendo el autoempleo en la cultura de la formalidad, de conformidad con la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial Desarrollo Económico y Competitividad.

En este marco, la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, establece dentro de sus objetivos el diseñar e implementar políticas públicas en materia de competitividad y productividad e incentivar el empleo de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, así como el incremento en la productividad y la competitividad. Esto a través de incentivos, proveyendo infraestructura o financiamiento y/o programas y becas para el desarrollo de habilidades y competencias.



FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025

De igual forma, el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Competitividad, entre sus propósitos se encuentran el aumentar los incentivos financieros a las mujeres con ideas de negocio y con negocios propios, diseñar esquemas de financiamiento idóneos para las mujeres, fomentar el emprendimiento innovador, creativo de alto impacto y diversificado con enfoque sostenible, por medio de actividades que incentiven la inclusión de los sectores vulnerables estableciendo incubación, responsabilidad social empresarial, aceleración de emprendedores y sus empresas, así como promover la creación, desarrollo y mejora de empresas sociales encabezadas por mujeres emprendedoras.

De esta forma, el Programa denominado "Tandas para la Mujer", propone un apoyo al impacto social y económico a través del cual se busca:

- a) Fomentar el empoderamiento económico y social de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- b) Otorgar apoyo económico a las mujeres que deseen emprender o cuenten con un micronegocio en el sector secundario o terciario.
- c) Contribuir al desarrollo de capacidades empresariales o financieras básicas de las mujeres beneficiarias a través de asesoría y capacitación.
- d) Fomentar al autoempleo y la consolidación de los negocios en la cultura de la formalidad que abonen en la economía familiar y local.

Se mencionó que su principal meta es brindar apoyo a 10,000 (Diez Mil) mujeres emprendedoras entre 30 hasta 59 años, sin acceso a productos financieros tradicionales, que residan en zonas de atención prioritaria en los 17 municipios del estado de Tabasco y que cuenten con un emprendimiento o micronegocio en plan inicial o en marcha y deseen fortalecer su negocio, siempre que sean de sectores económicos secundarios y terciarios.

Para llevar a cabo la operación del Programa se requiere un presupuesto total de \$52,000,000.00 (cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N) mismo que será distribuido de acuerdo con lo previsto en el Manual de Normas Presupuestarias del Estado de Tabasco, incluyendo los insumos que se requieren para la operación administrativa y en campo, mismas que se distribuyen en los capítulos, 2000, 3000, 4000 y 5000, de acuerdo con el siguiente Presupuesto:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a vertical line, a circle with 'in', a signature, a checkmark, and another signature at the bottom.

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025

Destino del Recurso	Monto	Capitulo	Objeto del Gasto
Gastos operativos.	\$2,000,000.00	2000	Materiales y Suministros
		3000	Servicios Generales.
		5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
Gastos por concepto de otorgamiento de apoyos económicos a beneficiarias del programa.	\$50,000,000.00	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
TOTAL	\$52,000,000.00		

Se señaló también que, una vez autorizado el recurso a cada beneficiaria, la Dirección de Economía Social, realizará la entrega de los apoyos a través del mecanismo de pago que para tales efectos instruya el Comité Técnico del FIDEET, y en colaboración con la Coordinación de Centros Integradores de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco.

Para el cierre de programa la Dirección de Economía Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, entregará un informe final detallado con el listado de mujeres beneficiarias del programa, las constancias digitales de participación en capacitaciones, el listado de las mujeres candidatas a recibir los incentivos para escalar a la segunda etapa, una estadística de los resultados y fotografías de la operación del Programa.

Como parte del informe final, la Dirección de Economía Social anexará una carpeta con todos los recibos de los apoyos entregados con evidencia fotográfica, así como los expedientes electrónicos de cada una de las beneficiarias debidamente requisitados con la documentación soporte, lo anterior como instrumento de comprobación y rendición de cuentas de los recursos otorgados.

En uso de la voz el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno señala que para la autorización del programa que se presenta y la operatividad de este, se deberán apegar a las disposiciones normativas del Fideicomiso y realizarse todas las acciones que resulten aplicables, debiendo informar a este Comité Técnico.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025

ACUERDO: 01SO-07022025-A09S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen la cláusula cuarta y octava del Contrato del Fideicomiso, e inciso d) de la regla vigésima segunda de las Reglas de Operación Generales del FIDEET, aprueban por unanimidad de votos el programa "Tandas para la Mujer" que presenta la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico a través de la Dirección de Economía Social, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el Convenio respectivo por la cantidad total de \$52,000,000.00 (cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), de los recursos disponibles del patrimonio del Fideicomiso en la modalidad de no recuperables, que serán ejercidos a nombre del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco con RFC FFD101227NP1, y que serán depositados en las cuentas que se autoricen para el manejo exclusivo del programa, distribuidos en gastos para el otorgamiento de los apoyos a las beneficiarias del programa por un monto total de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y en gastos operativos por \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.); se instruye a la fiduciaria a entregar los recursos como la Coordinadora Administrativa se lo solicite y ésta a su vez lleve a cabo el control de los gastos y ministraciones conforme sea solicitado por la Unidad Ejecutora del Programa.

10. Presentación y aprobación en su caso de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "TANDAS PARA LA MUJER"

10.1 Solicitud y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa.

Finalmente, y de conformidad con la cláusula Novena Inciso B) del contrato del Fideicomiso e inciso B de la Regla Décima de las Reglas de Operación del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa presenta ante el Comité Técnico la propuesta de Reglas de Operación del Programa "Tandas para la Mujer", mismas que fueron enviadas con anterioridad para que vertieran todos sus comentarios y aportaciones, que han sido tomados en cuenta para su elaboración. (Anexo 8)

Los asuntos no previstos en la presente Reglas de Operación serán analizados y resueltos por el Comité Técnico del Fideicomiso, conforme a las atribuciones que le otorga la normatividad aplicable. Al respecto, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptan el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

ACUERDO: 01SO-07022025-A10S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen la cláusula novena inciso B) del Contrato del Fideicomiso, y vigésima cuarta inciso b) de las Reglas de Operación, aprueban las *Reglas de Operación para el Programa "Tandas para la Mujer"*, mismas que entrarán en vigor al día siguiente de su Publicación en los medios oficiales del Gobierno del Estado; e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar las gestiones pertinentes para ello.

10.2 Solicitud y en su caso aprobación de la creación del Subcomité Técnico para operar el programa.

En el mismo tenor y con fundamento en la Cláusula Octava, inciso N) del Contrato del Fideicomiso, con respecto a las facultades del Comité Técnico, la Coordinadora Administrativa solicitó la integración, organización y coordinación del Subcomité Técnico del "Programa Tandas para la Mujer", el cual tendrá la facultad de evaluar, verificar y validar la información de las solicitudes, los parámetros de elegibilidad y priorización de las solicitantes, así como la documentación soporte para la debida integración de los expedientes. (*Anexo 9*)

Lo anterior para seleccionar a las participantes que cumplen en su totalidad con los requisitos del Programa de conformidad a las Reglas de Operación.

Al respecto el Comité Técnico procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A11S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, con fundamento en la cláusula octava, inciso N) del Contrato del Fideicomiso, aprueban por unanimidad de votos, la integración, organización y coordinación del *Subcomité Técnico del Programa "Tandas para la Mujer"*, el cual tendrá la facultad de evaluar, verificar y validar la información de las solicitudes, los parámetros de elegibilidad y priorización de las solicitantes, así como la documentación soporte para la debida integración de los expedientes; de igual forma autorizan los lineamientos que permitirán dar cumplimiento a las facultades otorgadas a dicho Subcomité.

10.3 Solicitud y en su caso aprobación para la apertura de la cuenta bancaria para operar el programa.

Continuando con la Sesión, una vez aprobado el Programa "Tandas para la Mujer", la Coordinadora Administrativa, con fundamento en las cláusulas cuarta y octava,

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

del Contrato del Fideicomiso, solicitó al Comité Técnico su autorización para abrir las siguientes cuentas bancarias con el fin de garantizar la transparencia y facilidad en la ejecución del Programa:

- Una cuenta para la dispersión de los apoyos a las beneficiarias.
- Una cuenta para las aportaciones voluntarias.
- Una cuenta para los gastos operativos del Programa.

Al respecto, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A12S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen las cláusulas cuarta y octava del Contrato del Fideicomiso, aprueban la apertura de 3 (tres) *cuentas bancarias para la operación del Programa "Tandas para la Mujer"*, que incluyen una cuenta para la dispersión de los apoyos a las beneficiarias, una cuenta para las aportaciones voluntarias y una cuenta para los gastos operativos del Programa, e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar las gestiones pertinentes para ello.

11. Solicitud y en su caso, aprobación de baja y destrucción de bienes muebles del FIDEET.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, la Coordinadora Administrativa, con apoyo de la Secretaria de Actas, informó que con los ajustes en las oficinas se detectó mobiliario que presentan deterioro y que no es posible su reparación, lo cual fue constatado el pasado 17 de enero con apoyo del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

NUM	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	NUM. DE FACTURA	NUM. DE INVENTARIO	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FISICO DEL BIEN	PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION	VALOR MINIMO O DE AVALUO	OBSERACIONES
1	SILLA EJECUTIVA CON ASIENTO TAPIZADO EN TELA SECRETARIAL NEGRA	ECOMESH	0000 1000000404628810	A3305	511-01-MO-034	1,664.60 (CON IVA)	MALO	N/A	N/A	NO TIENE COMPOSTURA, SE PROCEDE A DESTRUCCION
2	SILLA EJECUTIVA CON ASIENTO TAPIZADO EN TELA SECRETARIAL NEGRA	ECOMESH	0000 1000000404628810	A3305	511-01-MO-043	1,664.60 (CON IVA)	MALO	N/A	N/A	NO TIENE COMPOSTURA, SE PROCEDE A DESTRUCCION
3	SILLA EJECUTIVA CON ASIENTO TAPIZADO EN TELA SECRETARIAL NEGRA	ECOMESH	0000 1000000404628810	A3305	511-01-MO-0037	1,664.60 (CON IVA)	MALO	N/A	N/A	NO TIENE COMPOSTURA, SE PROCEDE A DESTRUCCION
4	MODULO EJECUTIVO OF/MAY EN L.	OFMAG	820-531-015	TPN-700	511-01-MO-025	9,999.20 (CON IVA)	MALO	N/A	N/A	NO TIENE COMPOSTURA, SE PROCEDE A DESTRUCCION

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

Con fundamento en los Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, se acordó solicitar a este Comité su autorización para realizar el siguiente proceso:

- Inspección física del mobiliario y de no haber algún inconveniente, se elaborará el acta correspondiente y en ella se asienten las observaciones necesarias en caso de haberlas.
- Acordar la fecha en que debe realizarse la destrucción física de cada uno de los bienes muebles listados.
- Notificar al Órgano Interno de Control y se levanta el acta de hechos.
- Notificar al despacho contable para que se haga la correspondiente afectación en la contabilidad del Fideicomiso.

Al respecto, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A13S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen la vigésima segunda inciso g) de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, aprueban el *inicio del proceso para la disposición final y baja de bienes muebles*; e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar las gestiones pertinentes para ello.

12. Informe del cierre administrativo de Proyectos a cargo del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, A.C.

Como antecedente en este punto, la Coordinadora Administrativa menciona que en la pasada sesión ordinaria de este comité se autorizó la celebración convenios de terminación anticipada por 4 proyectos que se tenían pendientes con el Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, A.C.

La Coordinadora Administrativa expone que, después de revisar los expedientes correspondientes, y en virtud del interés expresado por el Sujeto de Apoyo mediante oficio enviado el 29 de octubre de 2024, se procedió al "Cierre Administrativo" de dichos proyectos, mediante la firma de un Convenio por Terminación Anticipada el pasado 30 de enero de 2025 y así mismo se procede al desistimiento de las demandas ya presentadas.

De igual forma, se menciona que con estas acciones se dan por cerrados 4 acuerdos que se traían en seguimiento al respecto de los proyectos que se

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025

encontraban a cargo del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, A.C.
(Anexo 10)

	NOMBRE DEL PROYECTO	ACUERDO DE APROBACIÓN	MONTO SOLICITADO FIDEET	MONTO IP	MONTO MINISTRADO	FECHA DE MINISTRACIÓN	MONTO PENDIENTE DE MINISTRAR
1	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE EMPRESAS TABASQUEÑAS MEDIANTE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE MARCAS.	FIDEET-S007-A9-12-11-2018	\$2,315,789.47	\$115,789.47	\$1,100,000.00	02/01/2019	\$1,100,000.00
2	CENTRO DE DESARROLLO DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CDATIC.	FIDEET S041-A14-30-05-2017	\$10,450,000.00	\$550,000.00	\$4,000,000.00	10/10/2018	\$6,450,000.00
3	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN FRONTERA, TABASCO.	FIDEET S035-AB-21-12-2015 BIS	\$5,253,500.00	\$276,500.00	\$1,313,375.00	05/02/2016	\$1,540,125.00
					\$2,000,000.00	16/08/2016	
					\$400,000.00	21/03/2017	
4	PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTO DEL NUEVO PUERTO FRONTERA, TABASCO (SUPERFICIE APROXIMADA 14,000 HAS).	FIDEET S035-AB-21-12-2015	\$5,487,459.69	\$288,813.67	\$2,743,730.00	10/02/2016	\$143,729.69
					\$1,000,000.00	16/08/2016	
					\$600,000.00	21/03/2017	
					\$1,000,000.00	28/06/2017	

Después de escuchar atentamente la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A14R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la cláusula octava inciso R) del Contrato de Fideicomiso, se dan por enterados del cierre administrativo de los siguientes *proyectos y programas a cargo del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET)*: Proyecto “Centro de Desarrollo de Alta Tecnología para la Industria de la Construcción CDATIC”, “Programa para la Protección de la Propiedad Intelectual de Empresas Tabasqueñas mediante la Gestión Administrativa para el Trámite de Registro de Marcas”, “Programa Sectorial de Desarrollo Urbano en el Área de Influencia Directa del Nuevo Puerto de Frontera, Tabasco (superficie aproximada 14,000 has)” y “Programa de Desarrollo Urbano en el Centro de Población Frontera, Tabasco.

13. Informe de la solicitud del beneficiario Agustín López Buendía para celebrar un convenio para el pago del remanente del crédito otorgado en el Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023.

De igual forma y como antecedente, en la Séptima Sesión Ordinaria 2024 del Comité Técnico se autorizó la celebración del convenio judicial para el reintegro de \$7,683.20, (siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N). mismo que se celebró el pasado 15 de enero de 2025 ante el juzgado correspondiente.

FIDEICOMISO No. 80626

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

Al respecto, se informa que con fecha 22 de enero de 2025, el beneficiario Agustín López Buendía, entregó al FIDEET copia de 2 comprobantes de depósito a la cuenta perteneciente al Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023, siendo el primero por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) el cual ya fue reintegrado al Patrimonio del Fideicomiso y el segundo por el monto de \$2,683.20 (dos mil seiscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) sumando \$7,683.20 (siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.). Aún quedan pendientes el cierre administrativo y el desistimiento de la demanda por parte del despacho jurídico del FIDEET. (Anexo 11).

Concluida la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SO-07022025-A15S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la cláusula octava inciso R) del Contrato de Fideicomiso, se dan por enterados del *avance de la solicitud* del beneficiario Agustín López Buendía con respecto a la solicitud del apoyo otorgado en el Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023.

14. Asuntos generales.

En este punto, la Coordinadora administrativa comunica al Comité Técnico del Fideicomiso que el día **05 de febrero de 2025** se recibió oficio de parte de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** donde se el Resultado de la Revisión de las solventaciones enviadas por la administración pasada correspondiente a la Auditoría financiera y de cumplimiento No. SAGP/AEX/033/24 del ejercicio 2023 del FIDEET. Mencionó que en la próxima Sesión Ordinaria se expresará a detalle el contenido de este informe.

Así mismo la Coordinadora Administrativa preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto general que deseen manifestar, y ante la negativa de los presentes, se procedió a dar uso de la voz a la Presidenta del Comité Técnico del FIDEET, Katia Ornelas Gil para proceder al cierre de esta Sesión.

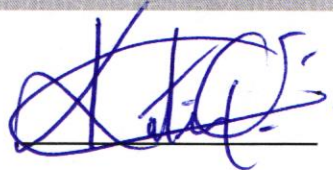

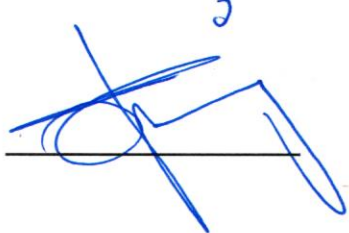



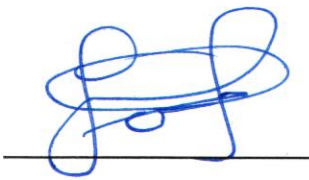
15. Clausura de la Primera Sesión Ordinaria de 2025.

Agradeciendo la participación de los presentes, invitados e integrantes del Comité Técnico y habiéndose agotado todos los puntos del Orden del día, siendo las **15:23** horas del **7 de enero de 2025**, la presidenta del Comité Técnico del FIDEET, Katia Ornelas Gil, dio por concluida la presente sesión ordinaria.

FIDEICOMISO No. 80626

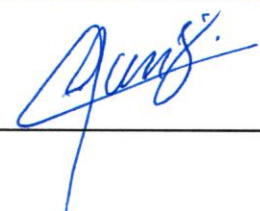
**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025**

Los acuerdos descritos en este documento son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Primera Sesión Ordinaria del Fideicomiso No. 80626 y se firma en dos ejemplares originales el día 7 de enero de 2025.

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Presidente		Katia Ornelas Gil Secretaria Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Vocal suplente		Juan Basilio Taracena Gordillo Titular de la Unidad de Fideicomisos e Inversiones Secretaría de Administración y Finanzas.	
Vocal suplente		Jonny Eduardo Morales González Titular de la Unidad de Administración y Finanzas Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca.	
Vocal suplente		Mario Hernández de la Cruz Director de Geoestadística y Demografía. Secretaría de Administración y Finanzas.	
Vocal		Ricardo Beltrán Merino Presidente Consejo Coordinador Empresarial A.C.	
Comisario suplente		Raúl Montoya González Comisario Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
Coordinadora Administrativa		Bertha Guadalupe Hernández Everardo Directora de Fondos de Financiamiento Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	 B C

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
7 DE FEBRERO DE 2025

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de Actas		Norma Lucía Reyes Zapata Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	

Hoja de firmas correspondiente al acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 7 de febrero de 2025, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

